



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

que por esta Vía Setomen las providencias comben^{des}.
asu Medro; y no siendo facultativo otra cosa por
aora puede quedar esta Cuid. en ynteligencia de que
quanto pendiere de su arbitrio en adelante contri-
buira justos aru álvio; y lo de mas que se puerda
Carta Su fha en el Real de Valencia a quatro del
presente mes y año; y por la Cuid. entendido el con-
tenido dicha Carta: Disp. Segunda original en este Li-
bro Capitulat. y = Acuerdo se escriua a dho. C. Con-
de la Ciudad de Murcia manifestandole el con-
tento de la referida Requesta de Su M. para que ente-
nado dho. S. se sirba concurir por lo respectivo al
aprompto de Pasa con aquellas dís porciones entre
los demas Pueblos deste Reynado de suerte que todos lo
dren a pro porcion de alvivo; y así lo exeuten los Ca-
balleros comisarios de Segaxias con proprio atoda
diligencia, y con las demas ex-^{res}presiones que tengan
por comben^{tes} =

D. Joseph de Castro
Falcáez

